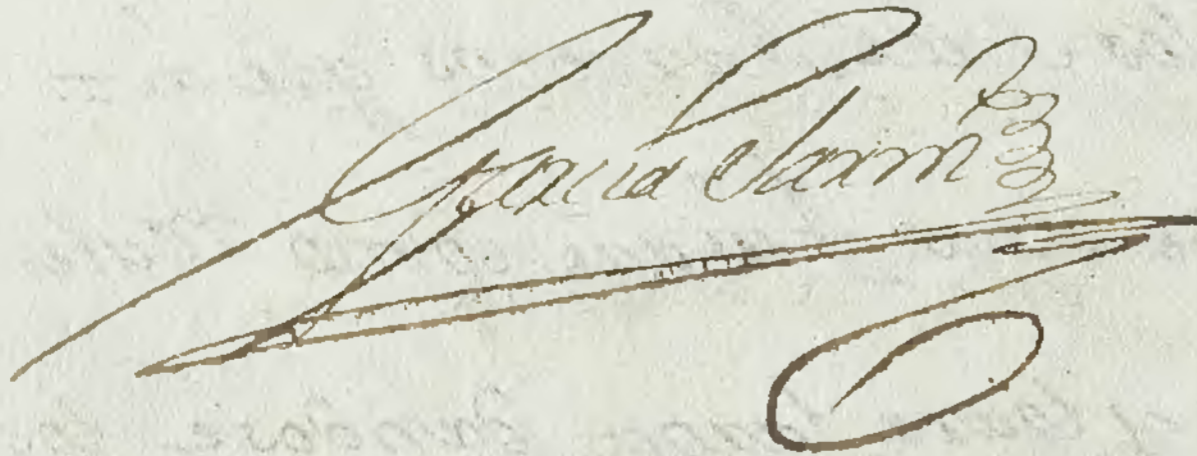
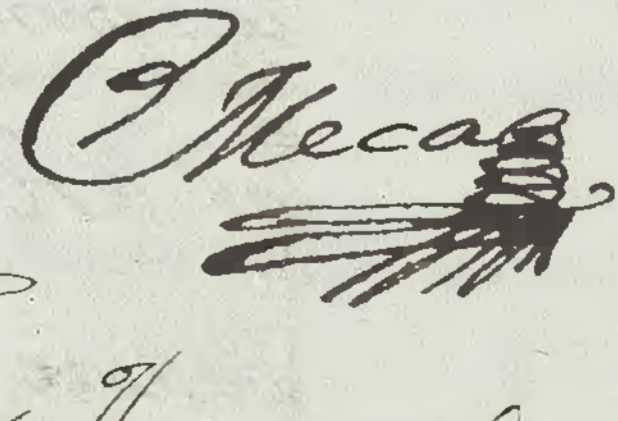


mas entudo el Pueblo dejando el mero & asna de  
dias al arbitrio de los Señores las dizeciones que inbentaron  
dandoseles una gratificazion; y asimismo se haga pre  
sente que para estos gastos no seze una grava  
al Publico con arbitrios ni reparos pues siendo tan  
quantiosos los productos de sus propios que no  
hanne sus exesibos de pendios en un todos los años  
muchos sobrantes que se vendian en Arca y en  
este ultimo pasado año ascendieron a mas de un  
mill reales segun muestra la Contaduria & donde  
si fuere el agrado de su Ex. se podra sacar la Camer  
da que se abiese & terminar quedando como que  
da y nulificada de no ejecutarse cosa alguna hasta  
que se comunicare sus ordenes sin embargo de los ab  
sos & exco que reciba todo lo qual por esta C. u.  
por informe y acordado se lea presente asi adhe  
sor Ex. de la mayor verdad en conformidad de  
enunciada Carta orden por unidose esta con el  
forme en un Libro Capitulat

Se concluyo esta Cabildo que firmaron



Ante nos

